



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 243/2016-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE HUAYCAN.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016 – 2017

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado las siguientes iniciativas legislativas:

- El **Proyecto de Ley 243/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario *Fuerza Popular* a iniciativa de la congresista Maria Ursula Ingrid Letona Pereyra, que propone la **Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Huaycán en la provincia y departamento de Lima**.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la segunda sesión extraordinaria, celebrada el lunes 19 de diciembre de 2016, del periodo anual de sesiones 2016 – 2017, acordó por **UNANIMIDAD** la aprobación del texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 243/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Maria Ursula Ingrid Letona Pereyra, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaycán; con el voto favorable de los congresistas, Alejandra Aramayo Gaona, César Villanueva Arévalo, Betty Ananculi Gómez, Mártires Lizana Santos, Dalmiro Palomino Ortiz, Miguel Román Valdivia, Juan Sheput More, Gilmer Trujillo Zegarra, María Melgarejo Paúcar y César Segura Izquierdo.

I. SITUACIÓN PROCESAL

- El **Proyecto de Ley 243/2016-CR**, que propone la **Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Huaycán en la provincia y departamento de Lima**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 13 de setiembre del 2016 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de 15 de setiembre del 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- El **Proyecto de Ley 243/2016-CR** tiene como objeto declarar de *interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Huaycán en la provincia y departamento de Lima*.

En ese sentido, se propone que los ministerios correspondientes implementen mecanismos de demarcación territorial en el distrito de Ate, provincia de Lima, en el departamento de Lima.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.



- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. ANÁLISIS TÉCNICO

1) Situación actual del distrito de Ate

El 11 de enero de 2016 el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República, el Proyecto de Ley 5118/2015-PE del periodo parlamentario 2011-2016, el mismo que propone la creación del distrito de Huaycán, en el ámbito del distrito de Ate.

Dicho Proyecto de Ley contaba con un informe favorable del ente competente en esta materia, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT – PCM, a través del Informe Técnico N° 001-2015-PCM/DNTDT-OATGT-JJBCH-HSVF, de fecha 23 de diciembre del 2015, según lo requiere la Ley de 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial.

El mencionado proyecto de ley fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el 19 de abril del 2016, habiendo pasado al archivo con la finalización del periodo parlamentario.

MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE.



Fuente: Municipalidad Distrital de Ate – “Perfil demográfico edad y género a nivel distrital y zonal”-2011.

La Municipalidad Distrital de Ate a través de la Ordenanza 035-MDA, establece 6 zonas de desarrollo, y describe la organización territorial del distrito, en el documento “Perfil demográfico edad y género a nivel distrital y zonal” elaborado



por la Municipalidad el 2011. En ella también presenta la población de cada zona establecida tal como describe a continuación:

Cuadro N° 1. Cuadro de distribución de población según zonas

Zonas	Sexo		Total	%
	Hombres	Mujeres		
Total	235,536	242,742	478,278	100.0
Zona 01	33.150	35.927	69.077	14.4
Zona 02	18.213	19.347	37.560	7.9
Zona 03	59.752	61.163	120.915	25.3
Zona 04	34.006	34.250	68.256	14.3
Zona 05	31.430	32.023	63.453	13.3
Zona 06	58.985	60,032	119.017	24.9

Elaborado: M.D. - Gerencia de M.
 Fuente: "Perfil demográfico edad y género a nivel distrital y zonal" - 2011.

Como se muestra en el Cuadro, la zona 06. Zona perteneciente al ámbito de los sectores de Horacio Zevallos, Parichi y Huaycán, tienen una población de 119,017 habitantes al 2011, que representan el 24.9 % de la población total del distrito de Ate.

Asimismo esta ubicado como el sector mas alejado del distrito de Ate, que colinda por el norte y este , con el distrito de Chaclacayo, por el sur, con el distrito de Cieneguilla, por Oeste con el Sector 05 del distrito de Ate, y la carretera central, por el cual se tiene la entrada al nuevo distrito.

Su ámbito de desarrollo urbanístico esta enmarcado en una cuenca semi urbana, rodeado de cerros y laderas, haciendo con ello un solo modulo territorial que se entrelazan entre sí, tanto en accesibilidad y conectividad, logrando con ello un sector a desarrollarse en conjunto, tal como se muestra en el mapa siguiente del sector 06, ámbito territorial que se desea convertir en el nuevo distrito de Huaycán.

MAPA DE UBICACIÓN DEL NUEVO DISTRITO DE HUAYCAN



Fuente: Municipalidad Distrital de Ate "Perfil demográfico edad y género a nivel distrital y zonal" - 2011.



2) Análisis técnico de la propuesta de creación del distrito de Huaycán

Los requisitos para la creación distrital en áreas urbanas están desarrollados en el artículo 14 del DS 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, siendo el caso de la propuesta bajo estudio respecto del distrito de Ate.

Allí se señala que la creación de distritos en áreas urbanas, es procedente en aquellas ciudades con una importante dinámica de desarrollo, así como de crecimiento poblacional y físico (Lima metropolitana u otras urbes importantes del país), cuando requieran una modificación de su estructura administrativa y política.

El cuadro adjunto hace una revisión de la realidad a la que se refiere la propuesta a la luz de los requisitos de reglamento:

CUADRO COMPARATIVO SEGÚN REQUISITOS DE REGLAMENTO

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a	<i>Opinión mayoritaria de la población involucrada según lo establecido en el artículo 20 del presente Reglamento</i>	Se cuenta con pedidos, solicitudes y propuestas a nombre de las organizaciones de base de los Asentamientos Humanos ubicados en los grandes sectores de Horacio Zevallos, Pariachi y el más grande, que es Huaycán, la misma que se encuentra representada por un Comité que busca su distritalización desde hace varios años.
b	<i>El ámbito propuesto deberá presentar continuidad espacio territorial, evitando seccionar urbanizaciones, complejos industriales, comerciales, áreas recreacionales, etc. de manera tal que se respete la zonificación urbana contenida en los Planes Urbanos o de Desarrollo a fin de mantener la unidad espacial</i>	Cuenta con grandes sectores de Asentamiento Humanos: Horacio Zevallos, Pariachi y Huaycán, en un ámbito organizado de forma urbana donde los tres confluyen y se interconectan en una sola cuenca rodeados por los cerros y laderas. En ella se desarrolla el comercio, actividades de manufactura, mercados, postas médicas, instalación de nuevas microempresas y talleres familiares y de pequeñas empresas, entre otros.
c	<i>Los límites deben estar referidos a accidentes geográficos de fácil identificación en el terreno o carreteras, autopistas, avenidas u otras vías troncales y susceptibles de ser trazados sobre la cartografía respectiva, de acuerdo a los criterios señalados en la presente norma</i>	La definición de los límites del nuevo distrito de Huaycán es de fácil determinación, dado que por el criterio de divisoria de aguas, está rodeado por cerros y laderas, asimismo su entrada la define la misma margen derecha de la Carretera Central – Lima - Huancayo.
d	<i>La necesidad de la población de recibir una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales,</i>	Existe gran necesidad de atención en servicios urbanos y es reconocida la dificultad del gobierno local para cumplir



	<i>considerando la demanda y la accesibilidad a los mismos.</i>	con los servicios requeridos. También existe diferencias en la atención de los servicios entre el ámbito del nuevo distrito que se desea crear, con las demás zonas, donde Huaycan es el sector más empobrecido y menos favorecido en servicios de limpieza, proyectos de inversión municipal, servicios básicos, entre otros.
e	<i>Contar con los servicios de en educación, infraestructura, equipamiento y personal para los niveles inicial, primaria y secundaria; en salud: infraestructura, equipamiento y personal para centro de salud; así como, centro cívico, mercado minorista, biblioteca, correos locales y áreas recreacionales</i>	Cuenta con numerosos establecimiento comerciales, mercados, hospedajes, restaurantes. En educación, existen escuelas primarias, secundarias y academias. En salud, existen postas médicas, centro médicos y servicios diversos en salud.
f	<i>Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en los Planes Urbanos</i>	En la documentación formulada por la Municipalidad Distrital de Ate se menciona que desde hace muchos años se tiene propuestas de desarrollo espacial del sector 6, que corresponde al ámbito del nuevo distrito de Huaycan.
g	<i>El tamaño de la población en estos distritos se determinaran a base de estudios específicos para cada ciudad manteniendo una equitativa proporcionalidad con los demás distritos</i>	El mismo -"Perfil demográfico edad y género a nivel distrital y zonal" - 2011, determina que el ámbito del nuevo distrito tiene un población mayor a 119 mil habitantes que están asentados en los 3 sectores antes descritos, los cuales resultan representar el 24.9% del total del distrito de Ate.

3) Propuesta legal para promover la creación del distrito de Huaycán

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es una atribución del Congreso de la República dar leyes y resoluciones legislativas, así como de interpretar, modificar o derogar las existentes.

Si bien, el Congreso tiene otras funciones, la facultad de emitir leyes y resoluciones legislativas, constituye su característica principal por cuanto se constituye el Poder Legislativo.

La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de señalar de necesidad o interés público determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.



Respecto de las normas que declaran de interés y necesidad pública alguna realización de acciones o actos, se podría citar el catedrático Marcial Rubio Correa, quien señala:

"Que existen normas jurídicas, a las cuales califica como *declarativas*, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito";

y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia¹.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, declara de interés y necesidad pública el distrito de Huaycan en la provincia y departamento de Lima con fines de demarcación territorial.

4) Entidades involucradas en el desarrollo acciones en el distrito de Ate.

El hecho de establecer prioridades de elaboraciones de plan o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaría las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales y locales.

En cuanto a las entidades que podrían estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que la dirección y la gestión de los servicios públicos está confiada al Consejo de Ministros; y a cada ministro en *los asuntos que competen a la cartera a su cargo*. Es decir, la presente propuesta legislativa establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en el distrito de Ate a fin de crear el nuevo distrito de Huaycan, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT – PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial.

b. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

Ante la presente propuesta legislativa "***Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaycán***". se encarga al Poder Ejecutivo, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT- de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, en sus funciones de gobierno regional, realizar las acciones necesarias en demarcación territorial en el ámbito del Distrito de Ate, con fines de creación del distrito de Huaycán, de acuerdo a sus competencias y sin demandar recursos del tesoro público.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

¹ Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho*. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.



c. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, no generará ningún gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el Interés Nacional para que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus competencias disponga las acciones necesarias a fin de crearse el distrito de Huaycán.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de **Ley 243/2016-CR**, con el texto sustitutorio siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

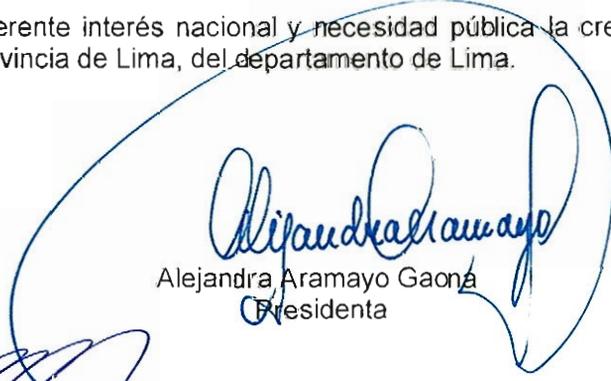
LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE HUAYCAN.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaycán, en la provincia de Lima, del departamento de Lima.



César Villanueva Arévalo
Vicepresidente



Alejandra Aramayo Gaona
Presidenta



Alberto Oliva Corrales
Secretario



Betty Arancóvil Gómez
Miembro Titular

Estelita Bustos Espinoza
Miembro Titular

Jorge Castro Bravo
Miembro Titular

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Titular



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
243/2016-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERES
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE HUAYCAN

Clayton Galván Vento
Miembro Titular

Ursula Letona Pereyra
Miembro Titular

Ricardo Narváez Soto
Miembro Titular

Osías Ramírez Gamarra
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

Juan Sheput Moore
Miembro Titular

Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Israel Tito Lazo Julca
Miembro Titular

Martires Lizana Santos
Miembro Titular

Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Lizbeth Robles Uribe
Miembro Titular

Miguel Román Valdivia
Miembro Titular

Milagros Takayama Jiménez
Miembro Titular

Vicente Zeballos Salinas
Miembro Titular

Percy Alcalá Mateo
Miembro Accesorio



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
243/2016-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE HUAYCAN.

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Guillermo Bocangel Weydert
Miembro Accesorio

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesorio

Carlos Domínguez Herrera
Miembro Accesorio

Sonia Echevarría Huamán
Miembro Accesorio

Salvador Heresi Chicoma
Miembro Accesorio

Zacarías Lapa Inga
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

Edyson Morales Ramirez
Miembro Accesorio

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Accesorio

Federico Pariona Galindo
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Benicio Ríos Ocsa
Miembro Accesorio

César Segura Izquierdo
Miembro Accesorio



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
243/2016-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERES
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE HUAYCAN.

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesitario

Rogelio Tucto Castillo
Miembro Accesitario

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesitario

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesitario

Maria Melgarejo Paucar
Miembro Accesitario

Luis Alberto Yika Garcia
Miembro Accesitario

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesitario

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 diciembre de 2016

Se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 31 de enero de 2017

Fue aprobado el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización por 20 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 31 enero de 2017

Se acordó la exoneración de segunda votación.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República

MESA DIRECTIVA



1. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA

Presidenta
Fuerza Popular

Alejandra Gaona



2. VILLANUEVA AREVALO CÉSAR

Vicepresidente
Alianza para el Progreso

César Villanueva Arevalo



3. OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO

Secretario
Peruanos por el Kambio

Justificación

CONGRESISTAS TITULARES



4. CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

Justificación



5. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad



6. GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



7. LAZO JULCA ISRAEL TITO

Congresista
Fuerza Popular

Licencia



8. LETONA PEREYRA URSULA

Congresista
Fuerza Popular

Ursula Letona Pereyra



9. LIZANA SANTOS MÁRTIRES

Congresista
Fuerza Popular

Lizana Santos Martires



10. ANANCULI GÓMEZ BETTY GLADYS

Congresista
Fuerza Popular

Betty Gladys Ananculi Gómez



11. NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO

Congresista
Alianza para el Progreso

Ricardo Eloy Soto Narváez



12. PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO

Congresista
Fuerza Popular

Feliciano Dalmiro Ortiz Palomino



13. RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS

Congresista
Fuerza Popular

Osías Gamarra Ramírez



14. ROBLES URIBE LIZBETH HILDA

Congresista
Fuerza Popular

Hilda Lizbeth Uribe Robles



15. ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

Gabriel Wilbert Beltrán Rozas

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



16. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL

Congresista
Acción Popular

[Handwritten signature]



17. SHEPUT MOORE JUAN

Congresista
Peruanos por el Cambio

[Handwritten signature]



18. TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS

Congresista
Fuerza Popular

Justificada



19. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



20. BUSTOS ESPINOZA ESTELITA SONJA

Congresista
Fuerza Popular



21. VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

Congresista
Peruanos por el Cambio

Justificación

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



2. ALCALÁ MATEO PERCY ELOY

Congresista
Fuerza Popular



3. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Congresista
Fuerza Popular



4. BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO

Congresista
Fuerza Popular



5. CUADROS CANDIA NELLY LADY

Congresista
Fuerza Popular



6. DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular



7. ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO

Congresista
Fuerza Popular



8. HERESI CHICOMA SALEH CARLOS SALVADOR

Congresista
Peruanos para el Kambio

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



9. LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



10. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista
Fuerza Popular



11. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista
Fuerza Popular



12. MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO

Congresista
Frente Amplio por justicia Vida y Libertad



13. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA

Congresista
Alianza para el Progreso



14. PARIONA GALINDO FEDERICO

Congresista
Fuerza Popular



15. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



16. REÁTEGUI FLORES ROLANDO

Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



17. RÍOS OCSA BENICIO

Congresista
Alianza para el Progreso



18. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO

Congresista
Fuerza Popular



19. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO

Congresista
Fuerza Popular



20. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular



21. TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



22. MELGAREJO PAUCAR MARÍA CRISTINA

Congresista
Fuerza Popular



23. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista
Fuerza Popular



24. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



25. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular

17/12/16 08:00

Lima, 19 de Diciembre de 2016.

Carta N° 120-2016-2017/AEOC-CR.

Señora congresista:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA.

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

PRESENTE.

Asunto: Solicita se otorgue licencia al señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Es honroso dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis saludos y a la vez, por especial encargo del señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, solicitarle la licencia respectiva para la continuación de la **décimo primera sesión ordinaria** de la comisión que Usted preside, a realizarse el **día 19 de Diciembre de 2016 a horas 08:00 a.m.**, debido a que el señor Congresista se encuentra realizando labores propias de su función congresal.

En razón de ello, solicito, la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 0044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

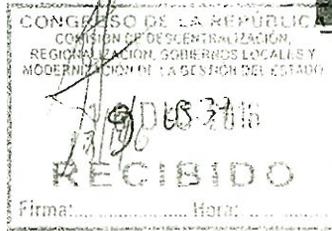
Atentamente,



ARMANDO LEVANO MARCELO
ASESOR II

Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.

18



Lima, 19 de diciembre de 2016

OFICIO N° 0167-2016-2017/JACB-CR

Señora Congressista

MARIA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarla y por especial encargo del congresista **Jorge Castro Bravo**, solicitar licencia a la sesión extraordinaria programada para el día lunes 19 diciembre del año en curso, en el Hemiciclo Raúl Porras Barnechea, por tener que asistir a una reunión programada con anterioridad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y mayor estima personal.



Respetablemente

ALFREDO PAREDES VIZCARRA

Asesor Principal

Lima, 19 de Diciembre de 2016

OFICIO N° 744-2016-2017/CFGV-CR

Señora Congresista de la República

MARIA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

D. Araya 125302

Presente.-

Asunto: Licencia – Participación en la Segunda Sesión Extraordinaria

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla cordialmente y a la vez; comunicarle que no fue posible mi participación en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión que Ud. Preside, la que se llevara cabo el miércoles 19 de diciembre del presente año a las 08 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo; siendo la razón, el desarrollo de la Sesión del Pleno a las 09 horas del mismo día.

Por lo que agradezco se sirva aceptar la dispensa de asistir a dicha Sesión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


LIC. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Congresista de la República

Adj.: CITACIÓN COMISION ENERGIA Y MINAS (2f)

jsegovia@congreso.gob.pe

Central 311-7777 Anexo 7264
6. Av. Angamos 1011, Lima

20

CITACIÓN

SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO

Señor(a) Congresista de la República:

Por disposición de la señora Presidenta del Congreso de la República cumpro con citar a usted a la sesión del Pleno que se realizará el lunes 19 de diciembre de 2016, a las 9:00 a.m., en el Hemiciclo del Congreso.

Lima, 15 de diciembre de 2016.

Atentamente,

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

21

Israel Lazo Julca
19/12/2016
08:45

Lima, 19 de diciembre de 2016.

Oficio N° 339-2016-2017-ILJ/CR

Señora Congresista

Alejandra Aramayo Gaona

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.

Asunto: Licencia

De mi consideración,

Por especial encargo del señor Congresista **Israel Lazo Julca**, solicito a usted se sirva concederle licencia para la Segunda Sesión Extraordinaria de la comisión de su presidencia, convocada para hoy lunes 19 de diciembre a las 8:00 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo, por aún encontrarse en el recorrido de Huancayo hacia Lima.

Atentamente,

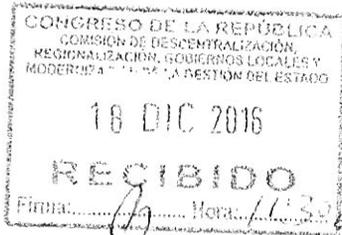


Marco Castro Rossell

Marco Castro Rossell
Asesor Principal
Congr. Israel Lazo Julca

C.C: Grupo Parlamentario Fuerza Popular

22



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima 19 de diciembre de 2016

Carta N° 042 - 2016 WRB/CR

Señora: **ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

Carta N° 038 - 2016 WRB/CR

Estimada señora presidenta.

Por la presente le adjunto el **CERTIFICADO MEDICO** del **Congresista de la República WILBERT G. ROZAS BELTRÁN**, quien se encuentra con descanso médico por 24 HORAS, a partir de hoy 19 de diciembre de 2016, sustentando su inasistencia a la segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Atentamente.




William Zabarburú Góñez
Asesor del Congreso Wilbert Rozas Beltrán

23



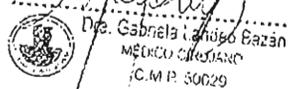
Congreso de la República

CERTIFICADO MÉDICO

El médico que suscribe, certifica que el Señor Congresista **Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel** presenta un cuadro de R50.9 y J02.9 (Según Código Internacional de Enfermedades CIE-10). Siendo evaluado, se le indica tratamiento descanso médico por 24 horas a partir de las 10:00 horas del día de hoy.

Se expide el presente certificado para los trámites administrativos correspondientes.

Lima, 19 de Diciembre de 2016.



Dra. Gabriela Landeo Bazán
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 50029

Gabriela Landeo Bazán
CMP. 50029

Lima, 19 de diciembre de 2016

OFICIO N° 808 -2016-2017-LMTJ-CR

Señora Congresista
ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente.-

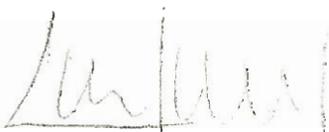
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Congresista Milagros Takayama Jiménez, para expresarle un cordial saludo y a la vez solicitar **LICENCIA** de la sesión extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se llevará a cabo este lunes 19 de diciembre del presente, a horas 8:00 a.m., por tener que asistir a la sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria en el mismo horario.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,




CARLOS YALTA SOTELO
Asesor del Despacho de la Congresista
Milagros Takayama Jiménez

25

[Handwritten signature]
12/19/16 08:23

Lima, 19 De Diciembre del 2016

OFICIO N° 475 /2016-2017/DP-VZS-CR

Señora:

MARÍA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta De La Comisión De Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización De La Gestión Del Estado.

Presente:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez manifestarle que, por actividades parlamentarias programadas con anticipación, no será posible mi asistencia a la Sesión en la COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, programada para el día de hoy lunes 19 de Diciembre del presente, a 08:00 horas.

Por lo que solicito se sirva proveer la licencia de acuerdo al Reglamento del Congreso.

Sin otro particular.

Atentamente,



VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Congresista de la República

26